



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario (restitución)
Demandante	Luz Mary Valencia Muñoz
Demandado	Tom Jhon Quiroga Rada
Radicado	05001-40-03-013-2021-00496 00
Auto	Sustanciación No. 849
Asunto	Requiere previo decidir sobre terminación

En atención al escrito de terminación del proceso allegada por la apoderada de la parte demandante, Dra. Ángela Piedad Valencia Morales, quien tiene poder para recibir, mediante el cual informa que la parte demandada desocupó el inmueble objeto de la Litis y solicita que se le autorice a la demandante recuperar la tenencia para poder ingresar al mismo, se requiere a la parte actora para que manifieste si lo que pretende es la terminación por carencia de objeto o la sentencia en la cual se ordene la entrega del bien a través de la autoridad competente.

Ejecutoriado el presente auto, sin pronunciamiento alguno, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 193 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2021a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

El Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38c9c83eada129685be11a0684bc232d77fd1690d3e4cdc72ecca38ccbdcd11d

Documento generado en 17/11/2021 04:32:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>